

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES**

**GIRO ESPECIFICO DEL NEGOCIO**

**"SERVICIO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS A TRAVÉS DEL NÚMERO 1800BIESS7 A NIVEL NACIONAL (CALL CENTER)"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h00 de 04 de mayo de 2026, en las oficinas de la Subgerencia de Crédito, se reúne la Comisión de Contratación, conformada por: Mgs. Elisa Viviana Pérez Gabela, Analista Senior de Contratación y Compras Públicas, quien actúa como Presidenta de la Comisión de Contratación; Mgs. Iván Alexis Córdova Araujo, Subgerente de Crédito, como Titular del área requirente; Ing. Vanessa de los Ángeles Salazar Bassante, Analista Junior de Balcón de Servicios, Profesional afín al objeto de la contratación; y, como Secretaria de la Comisión de Contratación, actúa Mgs. Claudia Gabriela Gallegos Díaz, designada por la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de dar cumplimiento a la etapa de convalidación de errores dentro del proceso de Giro Especifico del Negocio cuyo objeto de contratación es "SERVICIO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS A TRAVÉS DEL NÚMERO 1800BIESS7 A NIVEL NACIONAL" (CALL CENTER).

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

La Presidenta de la Comisión de Contratación, a través de correo electrónico de 04 de mayo de 2026, convocó a los miembros de la Comisión de Contratación a las 09h00 del 04 de mayo de 2026.

La Secretaria constata el quorum necesario para dar inicio a la sesión y cumplimiento de la convocatoria a la presente sesión, se establece como orden del día lo siguiente:

**Orden del Día:**

1. Lectura y Aprobación del Orden del día;
2. Revisión documental de las ofertas presentadas; y, solicitud de convalidación de errores de ser el caso
3. Lectura y aprobación del acta

**1. Lectura y aprobación del orden del día:**

Se procede a dar lectura al orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad por parte de la Comisión de Contratación.

**2. Revisión documental de las ofertas presentadas y solicitud de convalidación de errores**

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas, conforme establece el cronograma del proceso, se procede a realizar la revisión documental de las ofertas presentadas que, para el efecto de la presente acta, se identificarán como:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y RUC DEL OFERENTE
Oferente 1	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP RUC: 1768152560001
Oferente 2	TELECAPACITADOS CIA. LTDA. RUC: 1792229065001

En observancia del artículo 35 del Reglamento Para las Contrataciones de Giro Especifico del Negocio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establece: "**Convalidación de errores de forma.**- Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el/los participante/s a pedido de la Comisión de contratación. Así mismo, dentro del período de convalidación, el/los participante/s podrán integrar a su oferta, documentos adicionales que no impliquen modificación de la oferta; por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. La Comisión de contratación, suscribirá el acta respectiva; y, de existir errores convalidables, el pedido de convalidación será notificado de manera individual a el/los participante/s cuya oferta deba ser convalidada. (...)" ; la Comisión de Contratación, en cumplimiento al cronograma del proceso y a la normativa interna vigente, deja sentado que han revisado las ofertas presentadas para el proceso de Giro Especifico del Negocio, cuyo objeto es: "SERVICIO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS A TRAVÉS DEL NÚMERO 1800BIESS7 A NIVEL NACIONAL (CALL CENTER)", por lo que han detectado que **NO** existen errores de forma que deban ser convalidados.

### 3. Lectura y aprobación del acta:

Siendo las 16h46 de 05 de mayo de 2026, los miembros de la Comisión de Contratación proceden a leer y aprobar la presente acta; y, para efectos probatorios y de autenticidad la suscriben electrónicamente en la ciudad de Quito D.M.

#### LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Mgs. Elisa Viviana Pérez Gabela  
**PRESIDENTA**

Mgs. Iván Alexis Córdova Araujo  
**TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**

Ing. Vanessa de los Ángeles Salazar Bassante  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO  
DE CONTRATACIÓN**

#### LO CERTIFICO. -

Se deja expresa constancia que el contenido de la presente Acta es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman la Comisión de Contratación, la responsabilidad de la Secretaria de la Comisión de Contratación, únicamente consiste en la elaboración del acta, por ende, la misma no tiene voz ni voto ni injerencia alguna en lo actuado, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 14 del Reglamento para las Contrataciones de Giro Especifico del Negocio del BIESS.

Claudia Gallegos Díaz  
**SECRETARÍA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**